



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-07200010-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba,, el Acta N° 472 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 065 – CONEAU, la Resolución N° 633 - CONEAU - 16, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2019-53895861-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 505.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.-CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.-Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese, comuníquese, archívese.

